



San José de Cúcuta, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	WILSON ORTIZ AGUILAR tatianacorbe09@hotmail.com
DEMANDADA:	YURY KATERINE SERNA CARRASCAL
RADICADO:	54 001 31 60 004 – 2019 00 634 00 - (16.612).

Se requiere a la parte demandante para que, en el término de 30 días, cumpla con la carga impuesta en el literal 3º del auto del 25 de febrero de 2020, respecto a la notificación a la demandada, so pena de dar aplicación al art. 317 del C.G.P., desistimiento tácito.

La Juez,

NOTIFIQUESE,



NELFI SUAREZ MARTINEZ